alternativapli.rtve

ALTERNATIVA-APLI SÍ ESTARÁ EN LA COMISIÓN PARA TRATAR LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA ANTIGÜEDAD Y PROGRESIONES DE NIVEL

El paso día 22 la dirección publicaba en la intranet un comunicado. En él se hacía mención a la creación de una Comisión *ex profeso* para resolver y gestionar los conflictos generados en la aplicación de los acuerdos sobre reconocimiento de la antigüedad. Esta Comisión -paritaria- estaba integrada por los sindicatos firmantes del Convenio (CCOO, UGT y USO), excluyéndonos a ALTERNATIVA-APLI de la misma.

Dentro de la estrategia de Dña. Carmen Román de querer castigar a **ALTERNATIVA-APLI** por no firmar el Convenio, no solo nos excluían de la Comisión sino que además lo divulgaban para total conocimiento de los trabajadores y escarnio público de los que suscribimos la presente. Hubo incluso algún sindicato que se apuntó al juego haciendo lo mismo que la Dirección con un envío masivo de correos.

Como es lógico no íbamos a consentir tal ilegalidad y realizamos las acciones oportunas para impedir que se saliesen con la suya. Entendiendo que el acuerdo de reconocimiento de la antigüedad como parte del Convenio, (así se recogió en las actas del 30 de junio 2011 y del 26 de julio 2011 y así lo dice el propio acuerdo en su punto 8º) debía ser interpretado o hacerse un seguimiento del mismo por la Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio (CEMIMA), art. 4.1 del I Convenio de la CRTVE.

Y mira por donde, en la CEMIMA sí nos corresponde estar y por lo tanto no se nos podía excluir de la discusión sobre la aplicación de la antigüedad. Y mira por donde, ayer en reunión del CGI con la Dirección, no les quedó más remedio que aceptar nuestra tesis (a algunos les costó). Suponemos que después de evacuar consultas a sus respectivos servicios jurídicos no les quedó más remedio que reconocer que no nos podían excluir. Es decir, **NOS HAN TENIDO QUE DAR LA RAZÓN Y ALTERNATIVA-APLI SÍ ESTAREMOS EN LA COMISIÓN PARA TRATAR LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA ANTIGÜEDAD Y PROGRESIONES DE NIVEL.**

Lo lamentable de este asunto es que Dña. Carmen Román, quien debería estar para resolver problemas, con su actuación no ha hecho sino crear uno más, un problema innecesario si se hubiese actuado conforme a Ley y se hubiese gestionado con la razón en lugar de con las "tripas". No se da cuenta la Señora, que su *"counselor personal assistant"* en materia sindical, ya ha reconducido su opinión sobre nosotros (Como escribía Miguel Hernández: *Vientos del "cambio" (pueblo) me llevan, vientos del "cambio" me arrastran….)*

Y ahora solucionado esto, viene lo otro **¿POR QUÉ NO SE HA INCLUIDO EN EL BOE -CONVENIO- EL ACUERDO DE ANTIGÜEDAD? ¿POR QUÉ SE HIZO CAMPAÑA EN EL REFERENDUN DEL CONVENIO POR EL SÍ DICIENDO QUE FORMABA PARTE DEL MISMO Y AHORA NO ESTÁ INCLUIDO? ¿POR QUÉ NO SE NOS DEJÓ FIRMARLO DICIÉNDONOS QUE DEBÍAMOS FIRMAR EL CONVENIO, YA QUE FORMABA PARTE DEL MISMO?**

ALTERNATIVA-APLI vamos a exigir que el acuerdo de antigüedad forme parte del Convenio. Para nosotros debe estar, tal está recogido en las actas y tal como dice el propio acuerdo. Lo contrario sería engañar a los trabajadores.